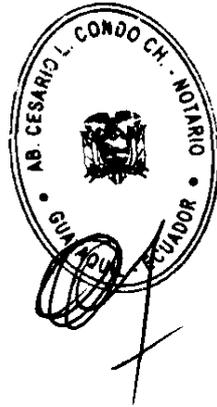




Cesario L. Condo Ch.  
ABOGADO  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



**N° 2014-09-01-05-P-00873**

FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A.-----

CUANTIAS: -----

FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO:  
US\$308,878.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:  
US\$90,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés  
(23) días del mes de Julio del año dos mil catorce, ante mí,  
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario  
Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero Agrónomo don  
TEODORO MALO MALO, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE  
LEGAL de la Compañía PUBLIPESCA S.A., calidad que legitima  
con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea  
agregado a la presente, el mismo que declara que su  
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que  
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para  
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón  
Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy  
fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y,  
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la  
naturaleza y resultados de esta escritura pública de FIJACIÓN  
DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y

*F. Condo*

1 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me  
2 presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:  
3 Sirvase incorporar en el registro de instrumentos públicos a su  
4 cargo una en la que conste el FIJACIÓN DE CAPITAL  
5 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
6 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A.,  
7 así como las declaraciones y convenciones se estipulan y  
8 contienen al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:  
9 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente  
10 Escritura Pública el señor Ingeniero Agrónomo TEODORO MALO  
11 MALO, en su calidad de GERENTE GENERAL de PUBLIPESCA  
12 S.A., tal como consta del nombramiento debidamente inscrito  
13 que se adjunta y legalmente autorizado por la Junta General  
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintiséis  
15 de junio del dos mil catorce, la misma que se agrega como  
16 habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) LA  
17 COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A., se constituyó mediante escritura  
18 pública otorgada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas  
19 ante el Abogado Miguel Falconí Rodríguez, Notario Decimo  
20 Noveno del Cantón Guayaquil el diecisiete de septiembre del año  
21 mil novecientos noventa, inscrita en el Registro de la Mercantil  
22 del cantón Guayaquil el veintiséis de octubre del año mil  
23 novecientos noventa. B) Mediante escritura pública celebrada  
24 ante el notario Quinto del cantón Guayaquil abogado Cesáreo  
25 Condo Chiriboga, el uno de octubre del año dos mil trece e  
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el  
27 dieciocho de diciembre del dos mil trece, se aumentó el capital,  
28 se fijó capital autorizado y se reformó el objeto social. C) La

*of*

*Abogado*

*FE*



Cesário L. Condo Ch.  
ABOGADO  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
2 PUBLIPESCA S.A., reunida el veintiséis de junio del dos mil  
3 catorce resolvió: realizar un aumento de capital <sup>en 90.000</sup> / NOVENTA MIL  
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando  
5 en consecuencia el nuevo capital suscrito en CIENTO  
6 CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS <sup>154.439</sup> TREINTA Y  
7 NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
8 aceptar la forma de pago de las nuevas acciones; fijar el nuevo  
9 capital autorizado de la compañía en la suma de TRESCIENTOS  
10 OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS  
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; reformar el artículo quinto del  
12 Estatuto Social en los términos constantes en el acta antes  
13 indicada; y, autorizar al Gerente General para que realice las  
14 gestiones necesarias para legalizar los asuntos referidos  
15 anteriormente. Se incorpora copia certificada del acta de la  
16 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del  
17 veintiséis de junio del dos mil catorce, para que forme parte de  
18 la matriz de esta escritura pública.- T E R C E R A: AUMENTO  
19 DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO, FIJACION DE  
20 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-  
21 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el  
22 compareciente señor Ingeniero Agrónomo TEODORO MALO  
23 MALO, por los derechos que representa en su calidad de  
24 GERENTE GENERAL de PUBLIPESCA S.A., y debidamente  
25 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
26 Accionistas declara: UNO.- Aumentado el capital suscrito de la  
27 compañía a CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL  
28 CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS

154.439

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de  
2 NOVENTA MIL nuevas acciones de un dólar de los Estados  
3 Unidos de América cada una. DOS.- Que las nuevas acciones  
4 provenientes del aumento de capital han sido suscritas y  
5 pagadas de conformidad con lo resuelto en el acta de Junta  
6 General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el  
7 veintiséis de junio del dos mil catorce. TRES.- Fijado el capital  
8 autorizado de la compañía en la suma TRESCIENTOS OCHO MIL  
9 OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS  
10 UNIDOS DE AMERICA. CUATRO.- Que se reforma el artículo  
11 Quinto del Estatuto Social, en los términos que constan en el  
12 Acta referida anteriormente.- CINCO.- Se deja constancia que  
13 los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- C U A R T A:  
14 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Ingeniero Agrónomo  
15 TEODORO MALO MALO, declara BAJO JURAMENTO sobre la  
16 correcta integración del aumento de capital en los términos  
17 acordados en la Junta General de Accionistas, cuya acta consta  
18 incorporada como documento habilitante dejando expresado  
19 que el pago de aumento de capital de noventa mil dólares de los  
20 Estados Unidos de América se realiza mediante la reinversión de  
21 las utilidades del ejercicio económico del año dos mil trece; y  
22 se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la  
23 sociedad y que su representada no es contratista de Obra  
24 Pública con el Estado.- Agregue usted, señor notario, las demás  
25 formalidades de estilo para la plena validez de la presente  
26 escritura pública.- (Firmado) Luis Sotomayor, ABOGADO LUIS  
27 SOTOMAYOR DIAZ GRANADOS, Matrícula número cero nueve-  
28 mil novecientos ochenta y seis-ochenta y ocho-Foro de







**Cesario L. Condo Ch.**  
 ABOGADO  
 NOTARIO 5to.  
 Guayaquil

- 3 -



1 Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los  
 2 documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato  
 3 se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo  
 4 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil  
 5 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial  
 6 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil  
 7 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se  
 8 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído  
 9 yo, el Notario, esta escritura de FIJACIÓN DE CAPITAL  
 10 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
 11 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A.,  
 12 en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y  
 13 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.- EN-  
 14 TRELINEADO: en.- VALE.-

15  
 16

17 ING. AGRON. TEODORO MALO MALO, GERENTE  
 18 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.  
 19 PUBLIPESCA S.A.- C.C. # 01-01900249.-  
 20 C.V. # 015-0220.-  
 21 R.U.C. # 0991107614001.-

22  
 23  
 24  
 25   
 26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A. CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DEL 2014.**

En el Recinto Sabana Grande de la provincia del Guayas, el veintiséis de junio del dos mil catorce a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en el km 52 Vía a la Costa, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañía, los siguientes accionistas de la compañía PUBLIPESCA S.A.:1) La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General la Sra. Karen Olsen Moeller, propietaria de **33.830** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2) La compañía **BLEDOR C.LTDA**, representada por su Gerente General la Sra. Fanny Basantes Arellano, propietaria de **27.386** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3) El señor **Christian Antonio Olsen Pons** propietario de **3.223** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un total de sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América. **Los accionistas concurrentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver acerca del aumento de capital, de la fijación del capital autorizado, de la reforma del Estatuto Social y cualquier otro asunto relacionado.**

Por decisión de la Junta, preside la sesión la señora KAREN OLSEN MOELLER y actúa como secretario el Gerente General TEODORO MALO MALO, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer los puntos del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, quienes deliberan los temas y de forma unánime resuelven lo siguiente.

1.- Realizar un aumento de capital de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello NOVENTA MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General Sra. Karen Olsen Moeller suscribe la cantidad de **47.250** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la compañía **BLEDOR C. LTDA**. Representada por su Gerente General Sra. Fanny Basantes Arellano suscribe la cantidad de **38.250** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons**, suscribe la cantidad de **4.500** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera:** La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente

General Sra. Karen Olsen Moeller \$ 47.250 dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades que le corresponden por el ejercicio económico del 2013; la compañía BLEDOR C. LTDA. Representada por su Gerente General Sra. Fanny Basantes Arellano \$38.250 dólares de los Estados Unidos de América cada una mediante la reinversión de las utilidades que le corresponden por el ejercicio económico del 2013; y, el señor Christian Antonio Olsen Pons, \$4.500 dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil trece. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

2. Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

3. Se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá:

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado es de TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 001 en adelante.

4.- La Junta resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en este Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por la Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las doce horas.



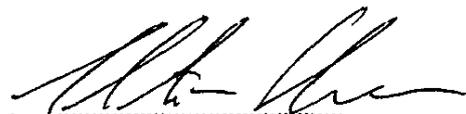
.....

**TEODORO MALO MALO  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO**



.....

p. ACTIONFLEX S.A.  
Sra. Karen Olsen Moeller



.....

**CHRISTIAN ANTONIO OLSEN PONS**



.....

**KAREN OLSEN MOELLER  
PRESIDENTE DE LA JUNTA**



.....

p. BLEDOR C LTDA.  
Sra. Fanny Basantes Arellano



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.**

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>ACCIONES A LA FECHA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
p. ACTIONFLEX S.A. Sra. Karen Olsen Moeller	33.830	52,5%
p. BLEDOR C. LTA Sra. Fanny Basantes Arellano	27.386	42,5%
Christian Antonio Olsen Pons	3.223	5%
<b>TOTAL</b>	<b>64.439</b>	<b>100%</b>

Cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América.

  
.....  
**TEODORO MALO MALO**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**






# PUBLIPESCA S.A.

Guayaquil, 14 de marzo del 2012

Señor:  
Ing. Teodoro Malo  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cómplesse informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PUBLIPESCA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de reeleger a usted en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de DOS AÑOS, contando a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su carga usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinadas en la Ley y en los Artículos Trece y Dieciséis Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía Publipesca S.A.: se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Miguel Palomares Rodríguez, Notario Decano Novena del Cantón Guayaquil, en Septiembre 17 de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en octubre 26 de 1990. Adicionalmente escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lozano de Crespo, en Julio 18 de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil en Octubre 7 de 1994; la misma escritura otorgada en Capital Social, fija su capital autorizado y reformo su estatuto social.

Muy Atentamente,



ZOILA ORTIZ  
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA  
C.I. No. 0920788312

Razón: Acepto la reelección al cargo de Gerente General de la compañía PUBLIPESCA S.A., según el nombramiento que antecede.

ING. TEODORO MALO MALO  
GERENTE GENERAL  
C.I. 010150024-9  
Guayaquil, 14 de marzo del 2012



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORTE: 01274  
FECHA DE REPORTE: 02/06/2012  
HORA DE REPORTE: 15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

En fecha dos de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía PHILIPESCA S.A. a favor de TIBODORO MALO MALA de D.N.I. 33.042.33.043 Registro Mercantil número 2.684.

02/06/2012

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ESTEBAN ROCA ALVAREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

CERTIFICO que esta fotocopia  
es igual a su original.

29 AGO 2012

Don Casimiro Cordero Chimbora  
Nº 50 del Carlon  
Guayaquil

Don Pedro Confrontado con el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de abril 12 de 1978, que da fe sobre el contenido de este documento que es una copia verdadera de su original. Firmado en Guayaquil, Ecuador, el día 29 de Agosto de 2012.

29 OCT 2012

Don Casimiro Cordero Chimbora  
Notario del Canton  
Guayaquil



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991107614001  
RAZON SOCIAL: PUBLIPESCA S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/10/2008  
NOMBRE COMERCIAL: PUBLIPESCA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA GRACA  
Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 52 Camino: SABANA GRANDE Telefono Trabajo: 042800007 Email: almedabona@idac-  
c@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 20/10/1990  
NOMBRE COMERCIAL: PUBLIPESCA FEC. CIERRE: 30/12/2008  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: FRENTE A LA EMPRESA  
PLASTIGAMA Edificio: ALIMENTSA Carretera: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042800088 Telefono Trabajo:  
042801888 Fax: 042800724 Telefono Trabajo: 042800007



*[Handwritten signature]*

Paul Adrian Cepeda Bermudez  
DELEGADO DEL RUC  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*[Handwritten signature of Paul Adrian Cepeda Bermudez]*



*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador: PAC8010507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/02/2012 11:55:00

FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 238C  
de 1978, publicadas en el R.O. No. 564 de  
1978, que la fotocopia precedente es  
una copia original.

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991107614001  
**RAZON SOCIAL:** PUBLIPESCA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** PUBLIPESCA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MALO MALO TEODORO  
**CONTADOR:** BENAVIDES IZQUIERDO OLMEDO FRANCISCO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/10/1990      **FEC. CONSTITUCION:** 26/10/1990  
**FEC. INSCRIPCION:** 17/04/1991      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/02/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 52  
 Camino: SABANA GRANDE Referencia ubicación: JUNTO A LA CAMARONERA GRACA Telefono Trabajo: 042806007  
 Email: olmedobenauides-c@hotmail.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 1

COY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicado en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-  
 Guayaquil,

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario Sto. del Cantón  
 Guayaquil

23 JUL 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Oficina: PAC8010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/02/2012 11:55:09





*Minyas*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

19/SEP/2014 10:52:43

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 48917-0  
TEODORO MALO

Expediente: 59248

RUC: 0991107614001

Razón social:

PUBLIFESCA S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REORMA DE ESTATUTOS DE LA  
CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 83  
Digitando No. de trámite, año y verificador =